



Ayuntamiento de Escatrón

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS FISCALES Y REGULADORAS.

Finalizado el período de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, reclamaciones u observaciones quedan definitivamente aprobadas las modificaciones de las siguientes ordenanzas fiscales y reguladoras:

-Ordenanza fiscal reguladora del precio público por uso del fax: precio para envíos al territorio nacional: 0,50€.

-Ordenanza fiscal reguladora del precio público por realización de fotocopias. Se fijan las siguientes tarifas:

	Blanco y Negro	En color
Folio A 4 y A 5	0,15€	0,30€
Folio A3	0,20€	0,40€

-Ordenanza fiscal reguladora del precio público por inserción de anuncios en el programa de fiestas. Se fijan las siguientes tarifas:

	Media Página	Página Entera
Anuncio en color	No es posible	100€
Anuncio en blanco y negro	40€	50€

-Ordenanza reguladora del uso del tanatorio municipal.

Modificar el artículo 6 del Reglamento, introduciendo un párrafo 3º que indique:
“Previa solicitud de los interesados el horario de apertura al público será de 24 horas”

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Escatrón, a 17 de enero de 2017.

EL ALCALDE

Fdo: Juan Abad Bascuas.

Ayuntamiento de Escatrón